

ACTA NÚMERO 74 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIO

CDU-O-074-2024

En la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, el 22 de febrero de 2024, siendo las diez y veintitrés minutos de la mañana, 10:23 A.M. se dio inicio a sesión ordinaria número setenta y cuatro del Consejo de Dirección Universitario, CDU, en el salón de reuniones del edificio de Rectoría, con la participación de los Consejeros: Doctor Emilio Esbeih, Rector, Presidente; Máster Miguel Velásquez, Vicerrector Académico; Máster Elda Fajardo, Vicerrectora de Investigación y Posgrado; Máster Mercedes Donayra Martínez, Vicerrectora Administrativa; Máster Oscar Leverón, Director de Escuela de Ciencias Forestales; Dra. Karla Pineda, Director de Escuela de Negocios; Máster Francys Castañeda, Directora de la Escuela de Ambiente y Desarrollo; Dr. Dani Oved Ochoa, Director de Planificación y Desarrollo; Máster Francisco López Director de innovación educativa; Master Kenia Márquez, Directora de Evaluación y Acreditación; Máster Vanessa López, Directora de Bienestar Estudiantil; Máster José Antonio Rodríguez, Director de Producción y Comercialización; Ingeniero José Luis Montesinos, Director de Estudios de investigación; Máster Iván Guillen, Director de Estudios Tropicales; Máster Daniel Villatoro, Director de Administración y Finanzas; Máster Fernando Ochoa, Representante docente de la Escuela de Negocios; Máster Farah Girón Representante Docente de la Escuela de Ambiente y Desarrollo; Ingeniero José Renan Carias, Representante Docente de la Escuela de Ciencias Forestales; Abogado José Santos Hernández, Director de Auditoría Interna, Abg. Flor de María Batres, Secretaria General.

PUNTO NÚMERO UNO, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Hoy la abogada Flor de María va a 13 en su condición de secretaria del Consejo de Dirección Universitario, informa al presidente. Que hay quórum y que por lo tanto puede iniciarse la sesión número 74. Programada para esta fecha.

Hoy el doctor es gay en su condición de presidente del honorable Consejo de Dirección Universitario, les dan la bienvenida a todos los consejeros y agradece. El atender esta convocatoria.

PUNTO NÚMERO 2, INVOCACIÓN A DIOS

el Máster Daniel Villatoro dirige la invocación a Dios acompañado por todos los presentes.

Punto número 3, lectura, discusión y aprobación de la agenda.

La secretaria del Consejo de Dirección Universitario, Abogada Flor de María Batres da lectura a la agenda y previo a su aprobación solicita autorización del pleno para eliminar el punto número cuatro y que el Acta número 73 se apruebe en la próxima reunión, considerando que no se ha entregado a la Secretaría toda la información correspondiente a la misma.

El Doctor Emilio Esbeih. En su condición de presidente del Consejo, manifiesta que, si la información no ha llegado oportunamente a la Secretaría General, el acta no se puede aprobar, por lo que solicita se autorice lo solicitado por la secretaria del Consejo. El Consejo en Pleno autoriza se continúe con el desarrollo de la agenda. Y que el Acta número 73 se apruebe en la próxima reunión, por lo tanto, se elimina este punto de la agenda.

PUNTO NÚMERO 4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORA DE ESCUELA DE AMBIENTE Y DESARROLLO Y DIRECTORA DE LA ESCUELA DE NEGOCIOS.

El Doctor Emilio Esbeih, toma la palabra y expresa que este día es muy importante. En la historia institucional hoy no se encuentra el Máster Luis Zepeda con nosotros, pero en el momento oportuno, quizá en una sesión extraordinaria, haremos entrega de un reconocimiento especial por su desempeño en la dirección de la Escuela de Negocios, es muy grato para él presentar en esta mañana a dos profesionales mujeres que en adelante desempeñarán papeles importantes en la vida institucional, se refiere a la Ingeniera Francy Castañeda, quien dirigirá a partir de esta fecha los destinos de la Escuela de Ambiente y Desarrollo. Y a la Doctora Karla Pineda, quien ha aceptado dirigir la Escuela de Negocios. Ambas tienen grandes retos para sacar adelante estas escuelas y mejorar en todos los aspectos el desarrollo de estas.

De todos es conocido que los resultados de las Escuelas no han podido mantenerse en los niveles a los que se aspiran, ya se habló con ambas directoras y se les ha manifestado cuál es la estrategia que se pretende seguir para aumentar en estas Escuelas el número de estudiantes. Una de las estrategias es nombrar una comisión que se encargue de las admisiones y que proceda a dar seguimiento a los egresados, las personas que se han elegido necesitan el apoyo de todos porque el éxito o fracaso de ellos es el éxito o fracaso de todos.

El Doctor Esbeih solicita un aplauso para las dos profesionales que, a partir de esta fecha, al ser juramentadas, toman posesión de sus cargos y van a integrar el Honorable Consejo de Dirección Universitario.

A continuación, el Doctor Esbeih, junto con la secretaria del Consejo de Dirección Universitario, proceden a la juramentación de la Máster Francy Castañeda como directora de la Escuela de Ambiente y Desarrollo y la Doctora Karla Leticia Pineda como Directora de la escuela de Negocios.

El Doctor Esbeih, toma la promesa de ley por su orden. Máster Francy Castañeda. ¿Promete ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes? la Máster Francisco Castañeda responde, sí, prometo. El Dr. continúa manifestando. queda en posesión de su cargo.

A continuación, se procede a tomar la promesa de ley de la Doctora Karla Leticia Pineda, el Doctor Esbeih. Pregunta, ¿Promete ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes? A lo que la Doctora Pineda responde, si prometo. Continúa el Doctor Esbeih, Queda en posesión de su cargo.

A continuación, los miembros del Honorable consejo proceden a felicitar a las nuevas directoras y a darle la bienvenida al honorable Consejo de dirección universitaria.

PUNTO NÚMERO CINCO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, 2024.

El Dr. Emilio Esbeih en su condición de presidente del Consejo de Dirección Universitario solicita a la secretaria del Consejo Abogada Flor de María Batres presente la propuesta de calendario de sesiones para el presente año; la Abogada Batres procede conforme a lo solicitado. Leída las fechas programadas, el Consejo de Dirección Universitario aprueba el calendario de Sesiones en la forma siguiente.

Calendario de Reuniones Ordinarias 2024 Consejo de Dirección Universitario

N	Sesión Ordinaria	Fecha
1	Sesión Ordinaria	22 de febrero
2.	Sesión Ordinaria	21 de marzo
3.	Sesión Ordinaria	18 de abril
4.	Sesión Ordinaria	23 de mayo
5.	Sesión Ordinaria	20 de junio
6.	Sesión Ordinaria	18 de julio
7.	Sesión Ordinaria	22 de agosto
8.	Sesión Ordinaria	19 de septiembre
9.	Sesión Ordinaria	24 de octubre
10.	Sesión Ordinaria	21 de noviembre
11.	Sesión Ordinaria	Entre 9 y 13 de diciembre

Fechas importantes: Semana Santa del 24 de marzo al 30 de marzo

Feriado Morazánico del 02,03 y 04 de octubre

Nota Importante: Considerando que el Consejo de Dirección Universitario se convocó, juramento y se constituyó el penúltimo jueves del mes de junio 2016, se tomara como norma realizar las reuniones ordinarias posteriores el penúltimo jueves de cada mes, realizando una reunión ordinaria cada mes

como lo indica el Estatuto y de forma extraordinaria las veces que sean necesarias, convocadas a petición del Rector o la mitad más uno de sus miembros.

PUNTO NÚMERO 6, INFORME DE VIAJE A PANAMÁ.

El Dr. Emilio Esbeih procede a presentar un informe verbal del viaje realizado a Panamá el cual tuvo como objetivo principal celebrar la graduación de los estudiantes de las carreras de Ingeniería en Ciencias Forestales y de Ingeniería en Energía Renovable de estudiantes panameños; acto que se desarrolló en la Ciudad de Panamá, con la participación de autoridades de la UNACIFOR el Gobierno de Panamá y representantes de la Embajada de Honduras en Panamá; manifiesta a los presentes que fue una experiencia muy agradable considerando que las autoridades de aquel país y representantes del nuestro, estaban. Impresionados con el desarrollo de los actos protocolarios y de la importancia que representa para aquel país los nuevos profesionales que se entregaron de acuerdo con el compromiso contraído con autoridades de este.

La Máster Kenia Márquez felicita a las autoridades correspondientes por los actos desarrollados en Panamá y por esa experiencia y por los buenos comentarios de las autoridades de aquel país y del nuestro relacionado con esta grabación; manifiesta que trascender las fronteras de este modo es algo muy importante para la institucionalidad.

La Máster Vanessa López, expresa que ella sabe que los estudiantes estaban encantados, estaban felices recordó que ese grupo de estudiantes pasaron en la UNACIFOR todo lo relacionado con los huracanes Eta y Iota, también todo el proceso de la pandemia, así que para ellos fue una experiencia difícil pero gratificante al final; se debe dar a conocer un poquito más este tipo de actividades, la gente cree todavía que la universidad es privada. Consulta serán aquí las otras graduaciones porque los estudiantes de Panamá están preguntando.

El Máster Miguel Velázquez manifiesta, depende de los acuerdos a que llegue el Rector con las nuevas autoridades de Panamá, pues ellos van a elecciones el próximo mes de mayo, deben recordar que esos gastos para ese tipo de eventos se generan con los fondos de IFARHU.

Continúa manifestando el Máster Miguel Velázquez, que esta semana se presentó a la UNACIFOR un representante del Ministerio de Educación, quien ha manifestado que quieren hacer un convenio con la Universidad para beneficiar a estudiantes de escasos recursos. El Dr. Esbeih en el mismo tema, manifiesta que este hecho sí es histórico. Él no conoce ninguna Universidad que gradúa estudiantes extranjeros en sus propios países. Se podía ver su felicidad, andaban todos los funcionarios y en los familiares

de los estudiantes, es evidente que se necesita trabajar más fuerte en la internacionalización de la UNACIFOR. En agosto del presente año, podrán ver en el calendario que se presentará más adelante, se tiene planificado viaje a Panamá a buscar acuerdos encaminados a traer nuevos estudiantes, para ello se necesita hacer acercamientos con las autoridades que quedarán este próximo año en el Gobierno de Panamá; se pretende visitar el Ministerio de Educación de la República Dominicana también ya la embajadora ha manifestado su interés. Quieren enviar nuevamente a estudiantes a esta casa de estudio de educación superior. Además, se está mejorando en el área internacional con la firma de convenios. Construcción curricular de nuevas ofertas académicas, lo que nos beneficiará posteriormente como Universidad. Se tiene que trabajar con las escuelas, se debe hacer nuevas ofertas académicas. Se deben eliminar asignaturas y agregar actuales que generen competencias actualizadas a los estudiantes, para potenciar sus capacidades y tener mejor oferta laboral.

Para este año 2024, se pretende contratar consultores para hacer nuevos programas educativos, nuevas propuestas académicas. Por ello, este año será muy importante para la academia y se necesita el consenso de todos; desde luego estos procesos se harán de acuerdo con lo que la ley establece en los procedimientos administrativos correspondientes.

El Máster Óscar Leverón manifiesta que él está muy emocionado, que ese asunto de la graduación en Panamá para él es muy importante. Se deben tener en cuenta que los estudiantes tienen un boleto de regreso y hay tres de ellos que pueden hacer la tesis en Panamá con la supervisión adecuada; desde luego tendrá que ser con docentes nuestros, hondureños, hay todavía estudiantes pendientes de graduarse y considera, que ese viaje del que habla el Rector será muy prometedor.

El Dr. Esbeih procede entregar el informe a la secretaria del Consejo de Dirección.

El Consejo se da por informado.

PUNTO NÚMERO SIETE: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE CALENDARIO DE VIAJES DE RECTORÍA.

El Dr. Emilio Esbeih en este punto presenta el calendario de viajes programados para el año 2024, solicitando que el Honorable Consejo de Dirección lo apruebe y hace entrega del mismo a la Secretaría; hace referencia al caso especial del viaje a Guatemala, donde tres países del triángulo norte se unen para poner a disposición sus universidades. Es importante darle la relevancia correspondiente.

El Ingeniero José Luis Montesinos manifiesta, puede ver que hay programado un viaje a México; pregunta, ¿el Convenio con la Universidad de México incluye la participación en nuestra Academia del Doctor Antonio Nájera?

El Doctor Emilio Esbeih explica que sí; que precisamente él viajará a Saltillo para finalizar la participación del Doctor Antonio Nájera en UNACIFOR, continúa manifestando el Doctor Esbeih, que también visitará la Universidad Nacional Autónoma de México donde será atendido por el Rector.

La Máster Vanessa López manifiesta que no ve reflejada en la programación de viajes de Rectoría las reuniones del CSUCA. El Doctor Esbeih informa que a la fecha no ha recibido el calendario de reuniones de los organismos que la UNACIFOR forma parte, en ese caso solicita al pleno, que cuando envíen el calendario de reuniones de CSUCA y de otras organizaciones de las que se forma parte se permita enviar a todos los consejeros, a través de un correo electrónico, esas fechas importantes para que cada uno de los consejeros se pronuncie en el correo, si está de acuerdo o no en que se realice ese viaje por parte de Rectoría.

El Máster Óscar Leverón manifiesta que en el tema de práctica profesional hay tres estudiantes que van al extranjero, él está en pláticas con los dueños de las empresas donde se harán estas prácticas y pasarán la información al Rector para que haga una visita aprovechando estos viajes que realizará.

El Doctor Emilio Esbeih informa que una Universidad de New York pide el dato de un egresado para estudiar una maestría por tres años, todo pagado y dos estudiantes a los que le darán beca de maestría y serán asistentes en clase y aparte les pagarán. Otra noticia importante es que del programa Fulbright también están solicitando información de estudiantes que puedan beneficiarse con el mismo.

El Máster Francisco López manifiesta que no deben olvidarse de los estudiantes que forman parte del Consejo, que deben ser solidarios con ellos considerando que ellos también han dado aportes a la toma de decisiones del Consejo de Dirección Universitario y que él sugiere que esas oportunidades que dan en Universidades del extranjero se les dé a nuestros representantes en el Consejo de Dirección.

El Doctor Esbeih manifiesta que es fácil encontrar espacio de movilidad para los muchachos. Es una experiencia muy importante, pues los jóvenes cambian su actitud y su forma de ver la vida y su profesión y el reto va para los directores de las escuelas, ellos deben ser los llamados a elegir los estudiantes que pueden optar a estas oportunidades, incluyendo los representantes estudiantiles de las escuelas en los Consejos de esta casa de estudios.

La Máster Vanessa López. Manifiesta, efectivamente, las experiencias los cambia. para el caso del estudiante Kafati es fiel a la UNACIFOR y la oportunidad que tuvo a él le ha cambiado la vida.

Finalmente, el Consejo de Dirección Universitario, habiendo escuchado al doctor Emilio Esbeih y la participación de los consejeros en el tema, proceden a la aprobación

del calendario de viajes del Rector para el año 2024 del cual se acompaña a continuación su presentación por escrito:

El Dr. Emilio Esbeih, presenta al Consejo de Dirección Universitario el calendario de viajes internacionales programados por la Rectoría para el año 2024; Manifiesta, que tal solicitud la presenta considerando que las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024 en su artículo 133 establece: La Presidenta de la República o la persona que delegue, autorizará a los funcionarios Titulares de las Secretarías de Estado y de las Desconcentradas; Viáticos y Otros Gastos de Viaje fuera del país. **Para los Titulares de las Instituciones Descentralizadas dicha autorización la realizará la Junta Directiva o su Autoridad Superior**; el artículo 22 del Estatuto de la UNACIFOR, señala, son funciones del Rector:

- a. Representar legal y administrativamente a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ante los organismos públicos y privados nacionales e internacionales.
- b. Gestionar recursos financieros a nivel nacional e internacional según las necesidades de la institución, ya sea a través de convenios, donaciones, fideicomisos, préstamos bancarios y otros.

Continúa describiendo generalidades de las visitas a las universidades:

1. Reunión con el director Internacional de Cooperación Externa
2. Visita de cortesía al Rector
3. Gestión o revalidación de convenio marco de cooperación
4. Reunión con profesorado afín a temas específicos de cooperación académica para la construcción de nuevas ofertas académicas.

Continúa manifestando que solicita que cuando surjan viajes convocados por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) o la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), o cualquier otro viaje de interés institucional antes de que se realice sesión del Consejo de Dirección Universitario, la Presidencia puede informar vía correo a todos los consejeros y éstos a su vez deberán responder dicho correo, indicando su aprobación u objeción, con el objeto de no obstruir el proceso. Al regreso se presentará el debido informe.

El Consejo de Dirección Universitario, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar por unanimidad y de ejecución inmediata, la solicitud presentada por el Rector Dr. Emilio Esbeih del calendario de Viajes de Rectoría según la programación establecida en el cuadro siguiente:

Lugar	Fecha de viaje	Fecha de viaje
España	6 al 23 de marzo	Visita a la Universidad de Granada Universidad de Valencia Universidad Politécnica de Madrid y Escuela Superior de Minas Universidad Rey Juan Carlos Fundación Carolina Universidad de Oviedo y Escuela de Montes
México	15 al 19 de abril	Foro Regional de Conservación de México, América Central y el Caribe - UICN
	20 al 27 de abril	Visitas a: Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL). Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Universidad Nacional Agraria Antonio Narro (UNAAN), en Saltillo, Coahuila
Colombia	Mayo	Universidad Nacional de Colombia (UNAL) sobre Doctorado en Ciencias Ambientales
Guatemala	Junio	Conformación de convenio trinacional de universidades Guatemala-El Salvador-Honduras
Panamá y República Dominicana	Agosto	Visitas para la gestión de nuevos becarios: Panamá: Ministerio del Ambiente en Panamá Dirección Nacional Forestal de Panamá Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU) República Dominicana: Visita a la Embajada de Honduras Visita a la Universidad de Santo Domingo Visita al Ministerio de Educación
Perú Ecuador	Septiembre	Firma de convenio con la Pontificia Universidad Católica de Perú Visitar el Ministerio del Ambiente en Perú y Ecuador para analizar la posibilidad de becas para estudiantes.
Chile y Argentina	Octubre	Visita a la Universidad de Valdivia Visita a la Universidad de Concepción Universidad de Buenos Aires Universidad de Córdoba

SEGUNDO: En caso de que surjan viajes que no aparecen en este calendario, convocados por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)

o la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), o cualquier otro viaje de interés institucional antes de que se realice sesión del Consejo de Dirección Universitario, la Presidencia puede informar vía correo a todos los consejeros y éstos a su vez deberán responder dicho correo, indicando su aprobación u objeción, con el objeto de no obstruir el proceso. Al regreso de cada viaje se presentará el debido informe.

PUNTO NÚMERO OCHO: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL FLUJOGRAMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES Y DE INGENIERÍA EN ENERGÍA RENOVABLE.

El Dr. Emilio Esbeih, en su condición de presidente, otorga la palabra al Máster Miguel Velásquez, quien en su condición de Vicerrector Académico manifiesta, se están promocionando 2 carreras para 4 años y las mismas realmente, así como aparece el flujograma del plan de estudios, comprenden 4 años y un período más por lo que solicita, se hagan cambios en el plan de estudios y por ende en el flujograma, esto sólo representa cambio de orden de algunas asignaturas y como el CDU es la Máxima Autoridad Institucional puede aprobar estos cambios, ha manifestado que este ente colegiado puede tomar esas decisiones y desde luego debe certificarse para que la Dirección de Educación Superior lo convalide, en tal sentido, propone que se hagan los cambios en la forma siguiente: En la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales el cambio consiste en trasladar la Practica Profesionalizante al Bloque XII en el lugar que aparece Optativa III y Optativa III trasladarla al bloque IX en el lugar de Práctica Profesionalizante y trasladar Tesis II al Bloque XI.

En el caso de Ingeniería en Energía Renovable el cambio consiste en trasladar del Bloque XI Práctica Profesionalizante al Bloque XII quedando en el mismo bloque Tesis II y trasladar las asignaturas del Bloque XII Transporte y Distribución de Energía Eléctrica, Análisis Energético, Control de Sistemas Energéticos, Calidad y Productividad y Seminario de Energías Renovables convencionales al Bloque XI con Tesis II.

El Consejo de Dirección Universitario, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la solicitud presentada por el Máster Miguel Velásquez en su condición de Vicerrector académico. Y proceder. A realizar la reforma del flujograma y por ende el plan de estudios de las carreras de ingeniería en ciencias forestales e ingeniería en Energía Renovable en la forma que aparece a continuación: **1.** En la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales el cambio consiste en trasladar la Practica Profesionalizante al Bloque XII en el lugar que aparece Optativa III y Optativa III trasladarla al bloque IX en el lugar de Práctica Profesionalizante y trasladar Tesis II al Bloque XI. **2.** En el caso de la carrera de Ingeniería en Energía Renovable el cambio consiste en trasladar del Bloque XI

Práctica Profesionalizante al Bloque XII quedando en el mismo bloque Tesis II y trasladar las asignaturas del Bloque XII Transporte y Distribución de Energía Eléctrica, Análisis Energético, Control de Sistemas Energéticos, Calidad y Productividad y Seminario de Energías Renovables convencionales al Bloque XI con Tesis II.

BLOQUE DECIMO PRIMER PERÍODO

No	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V	H.T	H.P	REQUISITOS
1	ERE-431	Transporte y Distribución de Energía Eléctrica	3	2	3	ERA-313 Investigación de Operaciones. ERA- 323 Gestión Ambiental Legislación de Empresa.
2	ERE-432	Análisis Energético	3	2	3	ERA-313 Investigación de Operaciones
3	ERE-433	Control de Sistemas Energéticos	3	3	0	ERA-313 Investigación de Operaciones
4	ERE-434	Calidad y Productividad	3	3	0	ERA-123 Administración General y Contabilidad
5	ERE-435	Seminario de Energías Renovables	3	2	3	ERE-411 Energía Eólica ERE-413 Energía Biomásica ERE-414 Energía Solar ERE-415 Energía hidroeléctrica
6	ERE-421	Tesis II	4	0	12	ERP-421 Tesis I
Totales			19	12	21	

DECIMO SEGUNDO PERÍODO

No	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V	HT	HP	REQUISITO
1	ERP-422	Práctica Profesionalizante	5	0	15	ERP-325 Pasantía D Empresarial II
Totales			5	0	15	

SEGUNDO: Que la resolución emitida por el Máximo órgano de Dirección se notifique al departamento de registro y al departamento de informática a fin de dar cumplimiento a la misma a partir del segundo período 2024. **TERCERO:** Que a través de la Vicerrectoría Académica se realicen las gestiones correspondientes para proceder al registro de los cambios aprobados por el Consejo de Dirección Universitario ante la Dirección de Educación Superior.

PUNTO NÚMERO NUEVE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN LA FORMA SIGUIENTE:

Disminuir del objeto del gasto	Lempiras	Aumentar el objeto del gasto	Lempiras
31100	L 1,000,000.00	51211	L 1,000,000.00
31100	L 1,000,000.00	23500	L 1,000,000.00
24500	L 700,000.00	23500	L. 700,000.00
31100	L 100,000.00	42600	L. 100,000.00

Explica la Máster Mercedes Martínez que los recursos de tal modificación serán destinados en la forma siguiente, L 1,000,000.00 para becas por lo que es necesario aumentar el objeto del gasto 51210; en L 1,700,000.00 orientados a trabajos de chapia; y que alimentaran el objeto del gasto 23500 en L 100,000.00 destinados a compra de equipo de cómputo y que deben alimentar el objeto de gasto 42600.

La Máster Vanessa López solicita que en este punto y al realizar estas modificaciones se considere dar alimentación a los estudiantes externos que participan en la brigada, el desayuno y almuerzo.

El Máster Miguel Velázquez manifiesta que han tenido experiencias de estudiante externos en las quemas programadas y se les da el almuerzo. Continúa manifestando que los estudiantes de Ciencias Forestales son los que acompañan en la campaña de quemas programadas.

El Máster Oscar Leverón Indica que hay solicitud en Lancetilla para que los estudiantes puedan apoyar en esta temporada de verano.

El Máster Miguel Velásquez indica que esos temas se pueden resolver en la academia y que a la fecha lo han resuelto satisfactoriamente.

El Consejo de Dirección Universitario, **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad y de ejecución inmediata la autorización solicitada por la Vicerrectora Administrativa

para gestionar modificación presupuestaria ante la Secretaría de Finanzas tal como aparece a continuación,

Disminuir del objeto del gasto	Lempiras	Aumentar el objeto del gasto	Lempiras
31100	L 1,000,000.00	51211	L 1,000,000.00
31100	L 1,000,000.00	23500	L 1,000,000.00
24500	L 700,000.00	23500	L. 700,000.00
31100	L 100,000.00	42600	L. 100,000.00

PUNTO NÚMERO 10. INFORME SOBRE DESARROLLO DE FERIA NACIONAL FORESTAL 2024.

El Dr. Esbeih manifiesta al Pleno del Consejo de Dirección. que este tema de la Expo Feria se trae a este Pleno para que puedan dar su opinión si están de acuerdo en que en este año 2024 se realice nuevamente la Expo Feria. Y que valoren las fechas, porque en mayo siempre hay mucha lluvia.

El Ingeniero José Renán Carias manifiesta que él considera que debe realizarse la Expo Feria, se supone que la institución tiene todo para hacerlo y también que se fije la fecha previniendo, la cantidad de aguas lluvias que caen en mayo.

La Máster Elda Fajardo indica que hay un compromiso con el Tercer Congreso Nacional de Investigación Forestal que se desarrollará en noviembre en la UNACIFOR y que debe de tomarse en cuenta previo a decidir cuándo se realizará la Expo Feria.

El Dr. Emilio Esbeih Indica que va a cambiar su iniciativa en base a la participación de la Máster Elda Fajardo y solicita que la Expo Feria se haga en mayo y prever lo necesario para desarrollarla y que sea abarcando el 30 de mayo.

El Consejo de Dirección Universitario RESUELVE: Que la Expo Feria se desarrolle del lunes 27 de mayo al domingo 2 de junio.

PUNTO NÚMERO ONCE: INFORME SOBRE TERCER CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN FORESTAL.

El Dr. Emilio Esbeih le otorga la palabra a la Máster Elda Fajardo, quien en su condición de Vicerrectora de Investigación y Posgrado proceda explicar lo relacionado a este tema.

La Máster Elda Fajardo manifiesta que para ella es muy grato informar que con el Sistema de Investigación Nacional Forestal (SINFOR) acordaron celebrar el Tercer Congreso Nacional de Investigación Forestal y se ha decidido realizarlo en

UNACIFOR. Como pueden ver se ha logrado consolidar nuevamente el SINFOR y en el mes de noviembre se hará el Congreso; con el Ingeniero José Luis Montesinos se hizo una propuesta y el SINFOR aceptó que se haga este tercer congreso en esta casa de Estudios.

El ministro de ICF está anuente y ha manifestado su alegría por el desarrollo de este congreso. Es importante informar que hubo dos propuestas, una para que se desarrollara el Congreso en el Zamorano, y otra para que se desarrollara en UNACIFOR.

Continúa manifestando la Máster Fajardo que con el Ingeniero José Luis Montesinos ya se está trabajando en el presupuesto y nombrando las comisiones. El trabajo inicia ya y el evento se realizará en noviembre. Por lo que solicita el apoyo del Consejo de Dirección Universitario para que se haga un evento de la más alta calidad.

El Consejo se da por informado.

PUNTO NÚMERO DOCE: INFORME SOBRE NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE EGRESADOS.

El Máster Miguel Velázquez en su condición de Vicerrector Académico manifiesta que este tema es muy importante, que como todos saben el proceso que se realizó de promoción institucional el año anterior, aun cuando no parece que fue exitoso, fue un primer ensayo y dio buenos resultados puesto que nos ha permitido tener una buena cantidad de alumnos este año. Continúa manifestando que en la UNAH sólo llegaron 30 aspirantes aplicando para UNACIFOR; para este año 2024 se propone la conformación de una comisión en la reunión de la fórmula Rectoral y los miembros de la misma le han apoyado para proponer ante este seno esa comisión.

Tal Comisión quedará integrada de la forma siguiente. Coordinadora Máster, Sandra Cerrato con apoyo de la Máster Estefany Bonilla y la Licenciada Ana Rivera; esto para poder montar todo un equipo de trabajo para atraer más estudiantes en los próximos períodos y años.

Las Universidades de policía y de defensa llevan los estudiantes en sus buses y les hacen un recorrido y le motivan de diferentes formas, las universidades públicas, deben crear las estrategias necesarias y políticas institucionales para tener más estudiantes y tener éxito.

La Máster Francy Castañeda secunda la iniciativa presentada por el Máster. Miguel Velázquez.

La Máster Vanessa López felicita el hecho de tocar ese tema en este momento, inicio de año para tener resultados exitosos. Propone que se agregue a la Comisión a la Licenciada Adela Núñez porque es quien aplica los exámenes psicológicos y que hagan el calendario de actividades estratégicas.

El Máster Miguel Velásquez manifiesta que en este momento sólo es una comisión responsable de diseñar la estrategia después ellos llamarán a quien considere. Necesitan para tener éxito en la Comisión.

El Máster Fernando Ochoa indica que si se tienen egresados que apoyen, eso sería de mucho provecho, pues ellos tienen la experiencia y la pueden compartir.

El Máster Iván Guillén manifiesta que el abordaje de este tema es oportuno y es importante el nombramiento de la comisión y el seguimiento a egresados saber qué pasa con ellos, especialmente en el mercado laboral, conocer qué cantidad de egresados están trabajando, ese será un dato muy importante.

Las Universidades militares y policiales crecen porque crece la delincuencia; en cambio los bosques se están perdiendo porque nuestra Universidad no crece. Las estrategias de esta Comisión serán esenciales, la Escuela de Negocios debe de ser una de las más involucradas en los procesos de promoción.

El Dr. Dani Ochoa. Solicita la palabra, Indicando que es oportuno el tema, tomando en cuenta que precisamente el día de hoy toca explicar a la Secretaría de Finanzas, porque no hay estudiantes, especialmente en la carrera de Negocios. También debe ponerse atención a la Escuela de Ambiente y Desarrollo con la carrera de Ingeniería en Energía Renovable 200. Tenemos un compromiso con finanzas. ¿La gran aspiración de esa Comisión será cuál es la meta de estudiantes para el próximo año?

El Ingeniero José Luis Montesinos indica que no sabe cuánto dinero se gastó en ese ensayo del año anterior. ¿cuántos estudiantes ingresaron?

El Máster Miguel Velásquez le indica que sí, que la Máster Sergia Vásquez presentó el informe de los resultados. Y del gasto que generó la promoción del año anterior, se presentó ese informe refrendado por la academia; le duele que el Ingeniero Montesinos se exprese de ese modo cuando él es miembro del Consejo de Dirección, las estrategias de la Comisión van a venir aquí al CDU antes de ser realizadas.

El Máster Antonio Rodríguez manifiesta que es importante que sean los estudiantes los que interactúen con los muchachos del colegio, no es lo mismo que vayan docentes, viejitos o jóvenes que no conocen la realidad de la universidad, lo mejor es que vayan los jóvenes y motiven a otros jóvenes a ingresar a la UNACIFOR, otras universidades llevan sus estudiantes.

El Máster Óscar Leverón indica que los directores de las Escuelas son los responsables de traer estudiantes, si él no se mueve, no tiene estudiantes, la comisión primero debe reunirse con los directores para tener éxito.

El Consejo de Dirección Universitario **RESUELVE:** Aprobar el nombramiento de la Comisión propuesta por el Máster Miguel Velásquez para realizar los trabajos de promoción de las carreras institucionales, la cual estará integrada por la Máster Sandra Cerrato, quien coordinará, la Máster Estefany Bonilla y la Máster Ana Rivera, ellas serán responsables de elaborar la estrategia institucional de promoción y deberán solicitar el apoyo de las personas que consideran pueden ser de utilidad para esta comisión. La Comisión deberá presentar las estrategias planteadas para su trabajo al Consejo de Dirección universitario.

PUNTO NÚMERO TRECE: AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA APROBACIÓN PARA TRASLADAR A EMPLEADOS TEMPORALES ANTIGUOS A LA NÓMINA DE EMPLEADOS PERMANENTES.

El Dr. Dani Ochoa en su condición de director de Planificación y Desarrollo, explica al Pleno del Consejo de Dirección Universitario que como política de gobierno de la presidenta Xiomara Castro, se estableció que aquellos puestos que tienen personal que ha trabajado por más de 1 año en las instituciones del Estado es porque son necesarias y ya no pueden seguir siendo temporales. Por lo que se necesita pasar del objeto de gasto 12100 a la 11100 los recursos necesarios para pagar este personal operativo, la selección se hace en base a la antigüedad de estos empleados.

En tal sentido, cuando se contrate personal en la 12100 solo debe de ser por un máximo de 6 meses.

La Máster Vanessa López solicita la palabra y consulta ¿estas personas se van al objeto de gasto 11100 y se llevan el presupuesto entran a personal permanente?

El Dr. Emilio Esbeih responde, los empleados que se trasladan se llevan los recursos, pero no queda vacío el renglón para contratar temporales. Eso ya se ha considerado.

La Máster Elda Fajardo consulta ¿cuántos empleados son los que pasan a permanentes? ¿Y si el único criterio es la antigüedad?, ella hace la consulta porque en el pasado se ha visto que se trasladan a permanentes, y están enfermos o ya son personas de edad avanzada.

El Dr. Emilio Esbeih le responde que la variable es la antigüedad y que en ese sentido no se puede hacer nada porque sería violarle sus derechos laborales.

El Consejo de Dirección Universitario **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad de votos y de ejecución inmediata la solicitud presentada para trasladar del objeto de gasto 12100 a la 11100 los recursos necesarios para pagar personal operativo, que pasa de ser temporal a permanente, la selección se hace en base a la antigüedad de estos empleados.

PUNTO NÚMERO CATORCE: APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DE 8 PLAZAS NUEVAS DOCENTES.

El Dr. Dani Ochoa toma la palabra y explica, este punto está relacionado, con lo ha dicho el Dr. Emilio Esbeih en otra ocasión, con los L 15,000,000.00 que la Secretaría de Finanzas asignó a la UNACIFOR para tres temas. 1. Impacto de los reglamentos que se han estado trabajando para empleados administrativos y docentes. 2. Creación de plazas docentes. y 3. prestaciones laborales.

Después de hacer el análisis del impacto con la jefatura de recursos humanos se ha destinado una partida presupuestaria para 8 plazas docentes alineadas con el reglamento que se ha propuesto y está indica que ningún empleado puede ingresar en concurso a otra categoría que no sea la uno (1) y el salario es de 2 salarios mínimo L 32,000.00 por lo que necesitase apruebe la creación de estas 8 plazas.

La Máster Vanessa López solicita la palabra y manifiesta que le llama la atención que dice 8 plazas nuevas, quiere saber si ¿son diferentes a las aprobadas en la soledad y que en este momento están en suspenso?

El Dr. Emilio Esbeih Expresa, estas 8 plazas son parte del arreglo para la creación del reglamento el que establece que el docente nuevo ingresa con un salario aproximadamente de L 32,000.00; en la sesión de La Soledad se aprobaron 7 plazas, sin embargo las que están por encima de L 32,000.00 pasarán a otra plaza, pero los que están por debajo de L 32,000.00 automáticamente pasan a ocupar estas plazas nuevas, los que ganan más, se les debe buscar otra plaza, por ejemplo, como la que ocupaba el Doctor Kevin Cruz pero se llevan cada quien su salario.

La Máster Vanessa López continúa manifestando, aquí se proponen 8 nuevas plazas, de esas 7 personas ¿solo Daniel y ella quedan fuera?

El Dr. Esbeih indica, Vanessa y Daniel conservarán su salario, pero se debe buscar las plazas donde deben ingresar, que como reitero pueden ser las plazas que anteriormente tenía asignada el Doctor Kevin y otras.

El Máster Daniel Villatoro solicita la palabra y expresa, que a la luz de lo que expresó el Dr. Emilio cuando dio lectura al punto sobre las nuevas plazas le preocupa, no obstante, le satisface que al menos la Máster Kenia y las otras

personas han podido ser abarcadas con estas plazas, no así en el caso de suyo y de Vanessa. Sin embargo, como opinión objetiva si no se puede en este momento, y hablo específicamente por él y Vanessa, que durante 8 años han participado en las grandes tomas de decisiones de este Honorable Consejo y que usted mismo Dr. Esbeih lo ha dicho en el almuerzo, que en este Consejo se toman decisiones importantes, en ese sentido quiero mencionarle que yo he venido laborando como docente desde el año 2018, por lo que pide de forma enérgica que esa propuesta que usted ha hecho sea un compromiso y pide que eso quede consignado en el acta donde se compromete a darles esas plazas docentes; por lo que le pido como presidente de este órgano de dirección y a los compañeros que conocen de su capacidad especialmente cómo docente y que saben que no está mal posicionado en sus evaluaciones, puedan tomar en cuenta lo antes mencionado y se aclara, que no se oponen, ya que ellos han participado en la toma de decisiones de este importante órgano de decisión, por lo que apreciaría que si se aprueba el Reglamento se consideren esas 2 plazas para ellos y le pide por favor al Presidente del Consejo que tome en cuenta esa parte de su participación en la toma de decisiones.

El Dr. Emilio Esbeih, manifiesta, que él está de acuerdo que este tema quede consignado en el acta, de acuerdo con el compromiso expresado anteriormente y sobre todo lo que se hizo en La Soledad en el que se comprometieron darles plazas a 7 empleados de la UNACIFOR, en cuenta la Máster Vanessa López y el Máster Daniel Villatoro; también debemos de considerar que en esa decisión se incluyó a la Master Sergia Vásquez, aunque ella no esté hoy aquí presente. Lo importante en adelante es que el Reglamento indica que con ese estamento legal ya cada uno deberá buscar su mejora. Acumulando puntos.

La Máster Kenia Márquez solicita la palabra y expresa, agradece la oportunidad, sólo solicita que se considere la antigüedad. No se ha visto ese detalle y no se ha visto que se ha estado sirviendo en este órgano de dirección. No es posible que el docente que entre nuevo ganará igual que los que tienen años de estar aquí.

El Dr. Emilio Esbeih Manifiesta, Máster Kenia si se consideró su punto de vista, por lo tanto, usted no perderá su antigüedad como empleada.

La Máster Kenia indica he dicho esto porque desde que fui contratada en la UNACIFOR he servido clases en casi todos los períodos.

La máster Francis Castañeda, manifiesta que quiere consultar algo rápido, ¿hay docentes que ganan menos de L32,000.00?

El Dr. Emilio Esbeih Manifiesta todo el que entra. Entrará a la categoría uno ganando L 32,000.00.

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES



El Dr. Emilio Esbeih solicita al pleno del Consejo de Dirección Universitario, la aprobación de ocho (8) nuevas plazas docentes explica que esta aprobación es necesaria para llevar a la Secretaría de Finanzas.

Discutido ampliamente el tema, el Consejo de Dirección Universitario, **ACUERDA:** por unanimidad de votos, aprobar de ejecución inmediata la creación de ocho (8) plazas docentes y autoriza a la Rectoría para que haga la gestión correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y se proceda a la asignación de estas.

PUNTO NÚMERO QUINCE: LECTURA DE COMUNICACIÓN ENVIADA A RECTORÍA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES, RELACIONADA CON EL REGLAMENTO DE VALORACIÓN DE PUESTOS, ESCALA SALARIAL Y POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN. SALARIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE SERVICIO DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR.

La Abogada Flor de María Batres procede a dar lectura a la comunicación enviada por el presidente del del Sindicato de Trabajadores de la UNACIFOR, SITRAUESNACIFOR.

Finalizada la lectura de esta, el Dr. Dani Ochoa solicita la palabra y manifiesta, esos puntos ya fueron considerados, sin embargo, ya ellos conocen cuáles son los puntos de vista del Dr. Emilio Esbeih con relación al tema de los directores, se les manifestó que el Consejo de Dirección Universitario es autónomo y puede tomar las decisiones que consideren correctas dentro del marco de la ley. También se les informó que los docentes están categorizados de forma diferente, la labor que hacen es distinta, eso surge de una reunión y quedo claro.

SITRAUESNACIFOR-12-2024.

Siguetepeque, 31 de enero de 2024

Dr. Emilio Esbeih
Rector UNACIFOR
Estimado Dr. Esbeih:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Junta Directiva del SITRAUESNACIFOR.

Referente a la reunión sostenida el día 29 de enero del presente, con su persona y como único punto a tratar sobre los Reglamentos de Desarrollo de Carrera Administrativa y Docente, en donde realizamos las observaciones siguientes:

1. En el caso del personal administrativo que realiza la actividad docente no debe ser categorizado como docente, por lo cual no procede que se le aplique el reglamento de carrera docente.
2. En casos de los directores que no cuentan con un nombramiento docente no vemos conveniente que sean categorizados como docentes ¿bajo qué reglamento serán evaluados?, reglamento administrativo o docente.
3. En el caso del puesto del motorista forestal esta categorizado por debajo de la puntuación del resto de los motoristas que hay en la Institución cuando debería estar al mismo nivel que todos los motoristas de la Universidad.
4. En el caso del puesto de Encargado de Genética y Plantaciones esta mejor categorizado que el puesto de jefe de Procesamiento de Semillas, siendo este último su jefe inmediato.
5. En el caso de los puestos de jefe de Bienes Nacionales y Tenencia de Tierra y Encargada de Presupuesto, están categorizados con puntuaciones más bajas de las que deberían tener de acorde a sus responsabilidades, en el reglamento administrativo se debe realizar una nueva revisión.
6. Queremos tener una similitud de salarios igual que las demás Universidades Estatales, pero observamos mejor categorizados a los docentes, en comparación con la categoría administrativa.

TRABAJO CON JUSTICIA


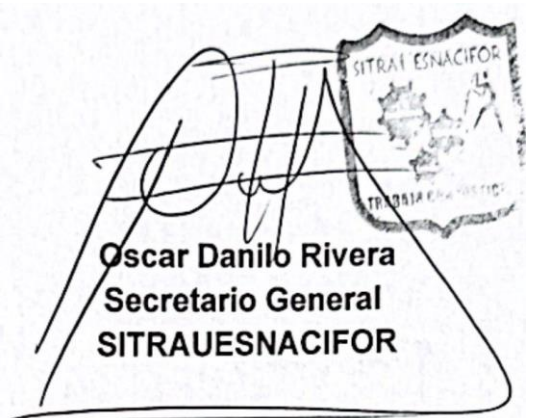
Pag.02

En espera de que se tomen en consideración nuestras sugerencias, nos suscribimos de usted con muestras de estima.

Atentamente.



Néstor Velásquez Oliva
Presidente
SITRAUESNACIFOR



Oscar Danilo Rivera
Secretario General
SITRAUESNACIFOR

El Consejo de Dirección Universitario, habiendo escuchado la lectura íntegra de la comunicación enviada por el presidente del Sindicato de Trabajadores de la UNACIFOR, se da por informado.

PUNTO NÚMERO DIECISEIS, LECTURA DE SOLICITUD REMITIDA POR DOCTORANDOS CON RESPECTO AL REGLAMENTO DE VALORACIÓN DE PUESTOS, ESCALA SALARIAL Y POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE SERVICIO, Y DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR.

A solicitud del presidente del Consejo de Dirección Universitario, la abogada Flor de María Batres, secretaria de dicho Consejo, procede a dar lectura. A la solicitud enviada por los doctorandos de la UNACIFOR, la que se adjunta a continuación.

Siguatepeque, 15 de febrero de 2024.

Dr.

Emilio Gabriel Esbeih

Presidente

Honorable Consejo de Dirección Universitario

(CDU) Universidad Nacional de Ciencias

Forestales (UNACIFOR) Su oficina

Distinguido señor presidente del Consejo de Dirección Universitario de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), reciba un cordial y afectuoso saludo.

Nos dirigimos a usted muy respetuosamente para presentar una solicitud relacionada con el proceso de clasificación del personal administrativo y de la carrera docente que el Honorable Consejo de Dirección Universitario (CDU) estará revisando, ajustando y aprobando próximamente. La presente solicitud se sustenta en las consideraciones siguientes:

Considerando: que el estatuto de la UNACIFOR en el artículo 152 establece que los docentes constituyen el principal núcleo de la enseñanza e investigación dentro de la Universidad y sobre ellos recae la responsabilidad del cumplimiento de los fines de la universidad.

Considerando: que el artículo 155 del estatuto declara que los docentes permanentes, gozarán de estabilidad laboral y otros derechos adquiridos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Educación Superior y la Contratación Laboral vigente.

Considerando: que el artículo 160 del estatuto establece los derechos de los docentes de la UNACIFOR, entre los cuales el inciso (b) indica que deberán recibir un salario digno, irrestricto y homologado con las demás instituciones educativas públicas del nivel de educación superior, y en el inciso (j y l) sostienen que los docentes gozarán periódicamente de ascensos con base al manual de puesto y salarios que se establezca

para tal efecto, a una categoría superior a la que sustenta, de acuerdo a méritos, años de servicio y evaluación del desempeño y de todos los beneficios que otorga la carrera docente y las leyes laborales vigentes.

Considerando: que es un deber de los docentes el compromiso y la dedicación hacia la excelencia académica y la contribución al desarrollo de la institución que nos consideró y apoyó para profesionalizarnos al nivel doctoral.

Considerando: que el reglamento de valoración de puestos, escala salarial y política de administración salarial del personal administrativo, técnico y de servicios y de la carrera docente de la universidad nacional de ciencias forestales (UNACIFOR) establece en su artículo 148: "Por la Adquisición de título que acredite estudios de posgrado en fa propia disciplina y con cinco años de antigüedad de ostentar el nombramiento de docente permanente, la reclasificación es automática siendo el docente clasificado en la categoría que corresponde al grado académico obtenido, siempre que se desempeñe como docente en el área que obtiene el posgrado, caso contrario, se aplicará el artículo 125 de este reglamento".

Considerando: que el proceso de formación doctoral en la disciplina de Educación Superior de los cuatro doctorandos que están próximos a finalizar su Plan de Estudios en la Universidad de El Salvador (UES) ubicada en la República de El Salvador y los tres doctorandos que se forman en la disciplina del doctorado de Investigación en Educación en el Centro Universitario de Oriente (CUNORI) de la Universidad de San Carlos (USAC) ubicada en la República de Guatemala, es diferente a la disciplina que promueve la UNACIFOR en las diversas carreras que promociona, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del anteproyecto de Reglamento, afecta a los siete doctorandos, en virtud de que la Universidad al momento de proponerlos no previó la implementación del reglamento de la carrera docente y que además se incorporaría en dicho reglamento que los posgrados en disciplinas distintas a la de pregrado, tendrían un tiempo mayor para su reconocimiento y categorización; en consecuencia, nos afecta de forma directa, debido a que tendríamos que acumular los puntos del artículo 125, para que nos categoricen.

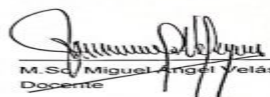
Considerando: que el proceso de formación doctoral de los siete docentes, es resultado de la puesta en marcha del proyecto de formación y profesionalización doctoral que lidera la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) en el marco de los convenios firmados con ambas Universidades a través de la gestión promovida por el presidente del Consejo de Dirección Universitario (CDU) de la UNACIFOR, con el fin de generar proyectos educativos, de investigación y vinculación al más alto nivel de la Educación Superior en favor de la UNACIFOR, y los siete doctorandos, todos Ingenieros Forestales de Profesión, nos encontramos próximos a defender nuestra tesis doctoral.

Por las razones antes expuestas, solicitamos respetuosamente al presidente del Consejo de Dirección Universitario respaldar la presente petición y por lo tanto, promover ante el Honorable Consejo un artículo transitorio en los siguientes términos: "los docentes que al entrar en vigencia el presente Reglamento, estén cursando estudios de doctorado a propuesta de la UNACIFOR y con beca otorgada por la Universidad, aunque no sean en la propia disciplina, serán reclasificados de forma automática en la Categoría III, para tal efecto deberán acreditar solamente su título incorporado en la Dirección de Educación Superior".

Sin otro particular, agradeciendo la consideración, y en espera de una respuesta positiva a la presente solicitud, suscribimos los siete docentes en condición de doctorandos propuestos por la UNACIFOR para su respectiva profesionalización.

Atentamente.

Copia: Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos, Rector de la UNACIFOR, presidente del Honorable Consejo de Dirección Universitario (CDU). Abog. Flor De María Batres, secretaria general del CDU, MSc. Vilma Rodríguez, jefe del Departamento de Recursos Humanos


M.Sc. Miguel Ángel Velásquez
Docente


M.Sc. Eida Ninoska Fajardo
Docente


M.Sc. Nora Chresthel Argueta
Docente


M.Sc. José Fidel Alvarado Sánchez
Docente


M.Sc. José Antonio Rodríguez Méndez
Docente


M.Sc. Marlon Marcio Medrano
Docente


M.Sc. Rolando Meza Palma
Docente

El Máster Fernando Ochoa, Solicita la palabra y pregunta, ¿Para el caso de lo que estamos estudiando Maestrías, Otorgadas por la UNACIFOR por ejemplo si yo hubiese sabido que aprobarían este reglamento busco otra Maestría? ¿Cómo

aplica esta solicitud que están haciendo los doctorandos en mi caso? ¿Hay alguna comisión que valorará esto?

El Dr. Dani Ochoa responde, sí.

Continúa expresando el Máster Fernando Ochoa. Y si él tiene una segunda maestría. ¿Qué sucede?

El Dr. Emilio Esbeih responde, en este caso, así como el caso de los Doctorandos y el caso de la Señora secretaria, por analogía, si se aprueba la solicitud de los doctorandos, las maestrías autorizadas por la Rectoría antes de la aprobación de estos reglamentos, se aplicará la misma regla, así mismo, por ejemplo, para el caso del Máster, Fernando Ochoa y la señora secretaria, Flor de María Batres.

La Máster Vanessa López solicita la palabra y dice ¿está contemplado puntos para los que estudiamos con nuestros propios recursos? Para el caso, ella ha solicitado becas, pero nunca ha sido beneficiada.

El Dr. Esbeih responde, debemos someternos a la norma, todos los aspectos se deberán regular según lo regulado por el Reglamento.

El Consejo de Dirección Universitario **RESUELVE**: aprobar un artículo transitorio en el Reglamento. Que contemple lo solicitado por los doctorandos, el cual se leerá: Los docentes que al entrar en vigencia el presente reglamento estén cursando estudios de Maestría o Doctorado a propuesta de UNACIFOR o con beca otorgada por la Universidad, aunque no sean en su propia disciplina, serán reclasificados de forma automática en la categoría 2 o 3, según sea el caso Para tal efecto, deberán acreditar solamente su título incorporado en la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La Máster, Kenia Márquez solicita la palabra y consulta se puede aplicar ese mismo artículo transitorio a los docentes que se les aprobó su plaza docente en La Soledad, se deja en suspenso, ella considera que son casos similares.

El Dr. Dani Ochoa manifiesta que no es similar.

La Máster Kenia Márquez continúa manifestando, que se aplique un artículo transitorio para los que se les dio nombramiento en La Soledad, que también se les da un tratamiento igual que a los doctorandos.

El Dr. Dani Ochoa manifiesta, son 2 casos distintos Máster Kenia.

El Dr. Emilio Esbeih toma la palabra y manifiesta, está claro que es difícil que el Reglamento pueda personalizarse, pero habrá casos particulares que quizá no estén satisfechos. Aun así, este Consejo no puede resolver la situación de cada uno de sus miembros o de cada uno de los empleados de la UNACIFOR de manera particular.

La Máster Kenia indica que quizá no se ha dado a entender y que por ello no les están dando la oportunidad quizá ella no ha sido clara en su manifestación.

El Máster Fernando Ochoa manifiesta que él está Claro en lo que ella está solicitando. Sólo quiere que le den una oportunidad, que se le dé un trato igual al de los Doctorandos en un artículo transitorio para apoyarles.

El Dr. Emilio Esbeih manifiesta que este tema ya fue votado y que ya el Consejo de dirección tomó la decisión por lo que debe pasarse al siguiente punto.

PUNTO NÚMERO DIECISIETE: LECTURA DE OPINIÓN LEGAL CON RESPECTO AL REGLAMENTO DE VALORACIÓN DE PUESTOS. ESCALA SALARIAL Y POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE SERVICIO Y DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR.

La Abogada, Flor de María Batres secretaria del Consejo de Dirección Universitario. procede a dar lectura a la opinión legal emitida por la titular del órgano de apoyo. Asesoría legal. Tal como se indica en el documento que se adjunta a continuación.

DICTAMEN

ASESORÍA LEGAL 010-2024

ASESORÍA LEGAL. • UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES. En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los dos (02) días del mes de febrero, 2024.-

VISTA: El anteproyecto del REGLAMENTO DE VALORACIÓN DE PUESTOS, ESCALA SALARIAL Y Política DE ADMINISTRACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE SERVICIOS Y DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR); instrumento conocido por este órgano a requerimiento mediante memorando Rectoría 034/2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

CONSIDERANDO: Que la Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR, la crea como una entidad descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y de duración indefinida. -

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 3219-300-2016 del Consejo de Educación Superior se acordó el cambio de categoría institucional de ESNACIFOR a UNACIFOR y con ello la aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

CONSIDERANDO: El Consejo de Dirección Universitario es el máximo órgano de gestión y decisión del gobierno de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, es responsable de definir la política institucional de la Universidad, de establecer las estrategias, la metodología, la conducta académica y administrativa de la Institución.

CONSIDERANDO: La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, se norma por la Constitución de la República, la Ley de Educación Superior, las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, el presente Estatuto y demás reglamentos que emanen del mismo.

CONSIDERANDO: La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, es una Institución de Educación Superior del Estado Hondureño, especializada, estatal, autónoma y sin fines de lucro, para el servicio público, dedicada a la formación de profesionales de las Ciencias Forestales, Ambientales, y Afines, en su más amplia concepción, al más alto nivel académico, científico y de investigación, vinculados con la sociedad, formando líderes en el manejo sustentable de los recursos forestales y ambientales y con los valores éticos y morales que demanda la sociedad nacional e internacional.

CINSIDERANDO: El financiamiento para el funcionamiento de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, estará conformado por fondos que el Estado de Honduras le asignará anualmente, en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, y además por las herencias, legados, donaciones y fondos cedidos para su administración por personas naturales o jurídicas, nacionales e internacionales. Así como los que se generen en la ejecución de los programas y que ingresarán directamente a la tesorería de la

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de las más altas autoridades de la UNACIFOR establecer un Sistema de Remuneración (compensación) global que permita la administración del talento en las áreas de reclutamiento, selección, inducción, capacitación en servicio, planificación estratégica de desarrollo y retiro de los Recursos Humanos.

CONSIDERANDO: Que es un deber de la UNACIFOR definir el proceso y los criterios utilizados para valorar los puestos de trabajo, del personal administrativo, de servicio y carrera docente, incluyendo entre otros factores nivel académico, experiencia, nivel de responsabilidad, complejidad de tareas y otros aspectos relevantes.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la UNACIFOR establecer una valoración de puestos y una escala salarial que establezca los diferentes niveles de responsabilidad y experiencia de sus empleados, de manera que los salarios pagados sean congruentes con las competencias, con las responsabilidades y el desempeño del empleado en cada puesto de trabajo.

CONSIDERANDO: Que es un deber de la UNACIFOR aprobar y aportar una política de administración salarial transparente, que permita a cada empleado conocer cómo se determinan sus salarios y cómo pueden avanzar en la escala salarial.

CONSIDERANDO: Que el REGLAMENTO DE VALORACIÓN DE PUESTOS, ESCALA SALARIAL Y Política DE ADMINISTRACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE SERVICIOS Y DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), constituye un documento técnico normativo, el cual describe los puestos según la naturaleza y funciones que permitan un desempeño institucional eficiente y eficaz para el cumplimiento de, la visión y misión de la UNACIFOR, de

sus objetivos estratégicos y de las competencias y funciones que manda su Estatuto.

CONSIDERANDO: Que el artículo 46 de las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica del año 2024, establecen que "El salario de los servidores públicos incorporados bajo nuevo nombramiento en la presente gestión, no podrá en ningún caso, superar el salario nominal de las máximas autoridades institucionales, quienes, a su vez, no podrán superar el salario que devenga la Presidenta de la República, de conformidad con la jerarquía, naturaleza y responsabilidad de la institución"

CONSIDERANDO: Que el artículo 47 de las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del año 2024, establecen que "Las personas que presten sus servicios en las instituciones de la Administración Descentralizada o Entes Desconcentrados, bajo cualquier modalidad, deben percibir o devengar salarios acordes a los empleados y funcionarios

de igual categoría y jerarquía en la Administración Central. Igual medida se debe aplicar a los nuevos puestos de trabajo en cualquier institución pública".

CONSIDERANDO: Que el artículo 70 de las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del año 2024, establecen que "Toda Institución pública previo a otorgar aumentos salariales debe presentar a la Secretaría de Estado en el Despacho de finanzas (SEFIN), el Estudio Económico y financiero que acredite la sostenibilidad del beneficio, los incrementos no podrán exceder el Índice Interanual de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de Honduras (BCH) al cierre del 2023; salvo los casos de restructuración; de igual forma, este beneficio no debe apartarse a personal que haya sido nombrado en el presente Ejercicio fiscal 2024".

CONSIDERANDO: Que el artículo 73 de las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica del año 2024, establecen que "Las nivelaciones salariales no podrán exceder el salario de los puestos de igual categoría o competencia ya sea en la Administración Central o Administración Descentralizada, siempre que el servidor público a quién se aplica la nivelación, desempeñe las funciones del puesto y tenga una antigüedad no menor a un (1) año en el cargo"

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 del Código de Trabajo, Son obligaciones de los Patronos: 1) Pagar la remuneración pactada en las condiciones, períodos y lugares convenidos en el contrato, o en los establecidos por las leyes y reglamentos de trabajo, o por los reglamentos internos o convenios colectivos, o en su defecto por la costumbre.

CONSIDERANDO: Que en el Dictamen del Proyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto de ingresos y Egresos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la Secretaria de finanzas Asigno Un Monto de L. 15,000.000.00 en el objeto adicionales 1 1400, para cubrir prestaciones laborales, Reglamento de valoración de puestos, escala salarial y política de administración salarial para el personal docente a administrativo y de servicio, así como

Reglamento de la Carrera Docente y Creación de plazas permanentes de docentes.

CONSIDERANDO: Que en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales para el Ejercicio fiscal 2024, en el renglón presupuestario 11400 Adicionales, se tiene una disponibilidad de L. 15,000.000.00 para la aplicación del presente reglamento.

CONSIDERANDO: Que esta Asesoría Legal para tener una mejor comprensión del Anteproyecto de Reglamento y poder dictaminar de forma objetiva, se reunió con el director de Planificación y Desarrollo, y después del análisis oportuno se incorporaron en el anteproyecto de Reglamento, los aportes y criterio de esta Asesoría.

RECOMENDACIÓN

Que esta Asesoría Legal, ha realizado una revisión al anteproyecto del REGLAMENTO DE VALORACIÓN DE PUESTOS, ESCALA SALARIAL Y Política DE ADMINISTRACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y

DE SERVICIOS Y DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR); por lo tanto, al Consejo de Dirección Universitario, recomienda:

1. Instruir a Recursos Humanos para que haga una revisión exhaustiva de los descriptores de puestos y posteriormente que haga una adecuada alimentación o incorporación de los datos de cada empleado a la tabla de valoración por sistema de puntos, de manera que cada empleado se encuentre valorado conforme al puntaje que le corresponde; lo anterior, con el fin de evitar reclamos futuros,
2. Se recomienda que a la escala salarial contenida en el artículo 50, se le aplique un porcentaje distinto a los enunciados en el anteproyecto, es decir, deberá ser superior, al 2.1 en el mismo nivel y superior al 2.5 entre un nivel y otro: lo anterior, después de realizar un análisis comparativo con el porcentaje correspondiente al IPC, en el entendido, que la tabla y los niveles están considerados entre varios factores, a uno de los más importantes, y es ajustar los valores al Presupuesto disponible y aprobado por la Secretaría de finanzas. Sin embargo, para efectos de equidad salarial y que el empleado nivelado no tenga que escoger entre la norma más favorable, se recomienda ajustar los valores a un porcentaje, equitativo, legal, justo, y más cercano al IPC, y por supuesto, sostenible en el tiempo.
3. Cuando existan la necesidad de crear nuevas plazas, se deberá crear su descriptor de puestos, el cual deberá contener todos los Factores y Subfactores que permitan valorar objetivamente el puesto de trabajo y asignarlo al nivel que le corresponde. Las instancias responsables de este proceso, corresponderá a la Jefatura de Recursos Humanos, el Superior jerárquico del puesto que se pretenda crear y el Titular de órgano.
4. Los empleados (docente o administrativo) que al entrar en vigencia el Reglamento, se encuentren con un salario superior al que le corresponde según la nivelación/categorización establecida, se les podrá aplicar para el ejercicio fiscal 2024 y por esta única vez el ajuste al salario correspondiente al IPC. Para los ejercicios fiscales siguientes se les deberá abarcar anualmente el valor del Ajuste al Salario Mínimo que establezca el Gobierno de la República. Este procedimiento se llevará a cabo, mientras tanto el empleado no lo alcance la tabla de rangos salariales. Una vez que el salario que goce corresponda a su nivel, se le deberá aplicar el reglamento.

La recomendación anterior, se realiza bajo un previo análisis legal, económico y técnico; es decir, para que exista equidad el personal docente y administrativo que esta con un salario superior al que le corresponde, deberá mantenerse en un estado que permita que los demás alcancen su posición, no es legal ni equitativo, que una persona que no tenga el grado académico que el perfil del puesto o la categoría docente requiere, se encuentre en una categoría salarial correspondiente a un nivel superior, sin haber hecho méritos, tal como lo apunta el Reglamento, por lo que favorecer aún más a un grupo selecto, otorgándoles permanentemente el IPC, solo provocará que las brechas y las desigualdades sigan en aumento, que los que no son privilegiados interpongan las acciones que correspondan, para que se les eleve su salario a los niveles que tienen los grupos selectos, tanto los administrativos como los docentes. Sí el objetivo es resolver la inequidad salarial, deberán ahora los favorecidos en el pasado, esperar que el personal del mismo nivel los alcance, caso contrario, no tendría razón de ser categorizar o nivelar a unos y dejar sin categoría o nivel a otros por encontrarse según el estudio del caso, muy por encima del nivel salarial al que pertenecen. Es prohibido crear privilegios o grupos selectos, excepto aquellos puestos que por su naturaleza tienen beneficios temporales, como las autoridades universitarias, que ya las disposiciones generales de presupuesto indican algunos beneficios.

5. La Fórmula Rectoral no está contemplada en la Tabla del Sistema de Valoración de Puntos contenido en el artículo 39, ni en la tabla de Rangos salariales descrita en el artículo 50, en virtud de ser cargos de elección, quienes para su ingreso deberán reunir los requisitos contemplados en el Estatuto y demás disposiciones legales aplicables al momento de la elección; por lo tanto, solamente se les aplicará de forma anual el ajuste inflacionario que corresponde al IPC establecido por el Banco Central de Honduras.
6. Al momento de entrar en vigencia el presente reglamento, las plazas de los docentes que se encuentren en estatus de permiso o licencia por ser miembros de la Fórmula Rectoral, deberán ser evaluados sus méritos conforme al reglamento y ubicarlos salarialmente en la categoría que les corresponde, es decir, para aquellos integrantes de la fórmula rectoral que tengan condición o categoría docente, recursos humanos deberá hacer un primer ejercicio y al momento de entrar en vigencia el reglamento deberá categorizar los puestos en función de lo que conste en su archivo y por lo tanto, deberá ajustar los salarios a la categoría a razón de los méritos. No se podrá alegar afectación individual, en virtud, de que es de conocimiento público que las plazas son recientes y no todas han transitado por el proceso legal que corresponde, por lo tanto, las plazas vacantes tienen salarios diferentes, siendo asignados sin tener un parámetro legal para dicha asignación salarial.
7. Con el fin de mantener la equidad, la igualdad, el respeto a los méritos alcanzados por el personal docente, se recomienda incorporar el siguiente artículo que deberá leerse así: Aquellas plazas de docentes que se encuentren en estatus de permiso o licencia, por ser miembro de la Fórmula Rectoral, cuando retornen a su plaza docente, se les deberá evaluar los méritos en caso

de existir nuevos y recategorizarlos conforme a lo establecido en el Reglamento.

8. Se recomienda ofrecer un plus al personal docente que ostente una posición administrativa, en ningún momento se constituirá como parte del salario, si no, que será únicamente por el tiempo que desempeñe el cargo administrativo. Deberá leerse: Las compensaciones por cargos directivos desempeñados por personal docente se estimarán como un plus del cargo que corresponde a las responsabilidades adicionales adquiridas a su trabajo docente por ocupar Un cargo directivo. El plus de salario para los docentes que desempeñan un cargo directivo será de L 5,000.00 mensuales y L 3,000.00 para jefes de departamento y estaciones experimentales. Condición que deberá contar en el contrato de trabajo y que en ningún momento se considerará derecho adquirido, es decir, solo aportará por el tiempo que permanezca en el puesto directivo,
9. Deberá observarse la salida técnica que se le dará al personal que ingrese a un puesto administrativo con relación al personal que ya cuenta con antigüedad en el puesto, con el fin de que se marque una diferencia salarial entre el empleado de recién ingreso y el empleado con antigüedad.
10. Que se incorpore en el documento que, a partir de la vigencia del reglamento, ningún empleado podrá disfrutar de dos (2) beneficios salariales en un mismo ejercicio fiscal, so pena de nulidad del acto y de la deducción de responsabilidad al funcionario o empleado que haya autorizado.
11. Todas las observaciones sustantivas y de forma se encuentran incorporadas en el anteproyecto de Reglamento y para diferenciar se marcaron con un color distinto.

ABOG.  SANDRA JOHANA ZUNIGA NOLASCO
ASESORA LEGAL 

La Máster Vanessa López solicita la palabra. Y expresa lo siguiente. ¿Ha escuchado el dictamen de la asesoría legal? Y pudo observar. Que ella manifiesta que. A las personas solo se les dará el aumento una sola vez.

El Doctor Dani Ochoa le expresa que, a partir del año 2025, se le dará aumento. De acuerdo con el movimiento del salario mínimo de cada año.

Hoy la Máster Vanesa López Consulta. El directivo que integre el Consejo de Dirección Universitario. Siempre deberá ser docente.

El Doctor Dani Ochoa le responde que no necesariamente que debe considerarse lo que establece el Estatuto de la Universidad. Para cubrir esos puestos como se ha hecho desde la integración de este.

El Consejo de Dirección Universitario se da por informado con relación a la opinión de la Asesoría Legal.

La Abogada Flor de maría Batres en su condición de secretaria del Consejo de Dirección Universitario, solicita se apruebe el dictamen de legal considerando que es en base a este que se aprobará el Reglamento objeto de este.

La Dra. Karla Pineda indica que no considera necesario aprobar tal dictamen considerando que el mismo establece claramente que esa opinión no es vinculante, sólo es para ilustrar. La Abogada Batres indica que, si el Consejo está de acuerdo con el Dictamen y para respaldo del pleno les recomienda aprobarlo, pero que ellos son la Máxima Autoridad y son los que deciden si lo aprueban o no.

El Dr. Emilio Esbeih solicita se levante la mano si están de acuerdo en que se apruebe el Dictamen emitido por la Asesoría Legal. El Consejo RESUELVE: por mayoría de votos aprobar el dictamen emitido por el órgano de Apoyo Asesoría Legal.

PUNTO NÚMERO DIECIOCHO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE VALORACIÓN DE PUESTOS, ESCALA SALARIAL Y POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE SERVICIOS Y DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIA FORESTAL, UNACIFOR.

El Dr. Emilio Esbeih, solicita al Dr. Dani Ochoa Director de Planificación y Desarrollo, presente ante el pleno del Honorable Consejo de Dirección Universitario, la propuesta de Reglamento De Valoración De Puestos, Escala Salarial Y Política De Administración Salarial Del Personal Administrativo, Técnico Y De Servicios Y De La Carrera Docente De La Universidad Nacional De Ciencias Forestales (UNACIFOR), el Dr. Dani Ochoa procede con la propuesta y discusión de cada uno de los artículos del Reglamento.

El Máster Miguel Velásquez consulta a los miembros del Consejo de Dirección si tienen consultas o dudas, ya todos tuvimos el Reglamento y pudimos revisarlo, ya se incorporaron las observaciones, le gustaría escuchar sus comentarios.

El Máster Daniel Villatoro solicita la palabra y se expresa en la forma siguiente, el documento final no lo conocemos, después de la última sesión no se nos compartió el mismo, por lo tanto, considera que no es oportuno aprobarlo sin conocer todos los cambios que se le han realizado al mismo, continúa manifestando que no hay ni siquiera un artículo transitorio que categorice a todos los empleados que han estado impartiendo clases durante

mucho tiempo, manifiesta también que no es culpa de ellos si no han impartido clases en algunos períodos, puesto que eso depende del plan de estudios y de la oferta académica. Definitivamente, no se conoce el documento final, si tiene conocimiento que el Dr. Dani Ochoa ha realizado un trabajo con la Asesora Legal Abogada Sandra Zuniga, pero ninguno de los miembros del Consejo de Dirección lo ha revisado.

El Dr. Dani Ochoa toma la palabra y manifiesta, que en ese documento lo que se agregó fue lo que le indicaron, lo que solicitó agregar el Auditor Interno Abogado José Santos Hernández, se hizo un solo documento ya ahora no hay dos (2) reglamentos, es uno solo pueden observar ahí lo que aparece en amarillo y eso fue lo que se agregó, además se agregó lo que la Asesora Legal consideró oportuno según su criterio.

La Máster Farah Girón consulta, ella quiere saber si ¿esa valoración que han hecho con este Reglamento se refiere a los puestos o siempre lo han hecho con relación a las personas?

El Dr. Dani Ochoa responde, en base a los puestos los puestos.

La Máster. Vanessa López manifiesta que ella quiere revisar porque a ella no se le dio la oportunidad de revisar. ¿Lo relacionado a su personal?

El Doctor Dani Ochoa le indica que todo lo relacionado a las direcciones que dependen de la Vicerrectoría Académica fueron revisadas con el Máster Miguel Velásquez, en el caso de la Secretaría General, en virtud de que por motivos de salud la Abogada Batres no se encontraba en la institución, se le dará oportunidad, como lo indicó el Dr. Esbeih, para que el día de mañana ella pueda revisar el Reglamento.

La Máster Vanessa López le solicita al Máster Miguel Velásquez que por favor le deje revisar lo relacionado al personal que depende de la Dirección de desarrollo estudiantil.

El Máster Miguel Velásquez le responde que eso ya no es posible, considerando que él ya lo revisó. Y que el trabajo se fue revisando uno a uno de los puestos que ocupan en cada una de sus direcciones.

La Máster Mercedes Martínez solicita la palabra y manifiesta la Vicerrectoría Administrativa también revisó todos los puestos se igualaron los directores, todos quedan en la misma escala, en las mismas condiciones.

El Máster Fernando Ochoa consulta ¿hay un descriptor de puestos en la UNACIFOR?

El Dr. Dani Ochoa responde y le indica que sí, que efectivamente hay un descriptor de puestos que es el que se tomó como base para poder hacer esta categorización.

El Máster Iván Guillén consulta, ¿se ha sustituido el cuadro de los puestos después de la última reunión? El Dr. Dani Ochoa expresa que si cambió después de la revisión con cada Vicerrector y con las observaciones recibidas por cada uno.

La Máster Vanessa López, sólo quiere hacer una observación, se está poniendo como requisito mínimo ser Licenciado, pero actualmente hay docentes que solo son Dasónomos. El Dr. Dani Ochoa expresa por eso se les dará tiempo para profesionalizarse.

La Máster Kenia Márquez solicita la palabra y pide que se escriba claramente el concepto de docente en el Reglamento que se establezca que es con nombramiento.

El Dr. Dani Ochoa, indica que las publicaciones se valoraran a partir de la vigencia del Reglamento.

El Máster Óscar Leverón consulta cuándo se hace una investigación Internacional. ¿Como se toma? El Dr. Dani Ochoa responde, se le toma como suya si aparece como Universidad. Nacional de Ciencia Forestales

La Máster Vanesa López solicita la palabra, y manifiesta, en seguimiento a lo que habló anteriormente, ¿Cómo queda su condición de docente?

El Dr. Dani Ochoa responde, usted entra en categoría 1 Pero conserva su salario.

La Dra. Karla Pineda consulta, ¿Qué pasa con un docente que tiene Maestría y es distinta a su orientación ¿Cómo lo califican?

El Dr. Dani Ochoa Responde; si le asignan clases en el área de su Maestría si se valorará.

La Máster Vanessa López toma la palabra y manifiesta, hay una parte del Reglamento que se refiere al título, ¿cómo se debe valorar ese aspecto?,

El Dr. Esbeih toma la palabra y expresa, quiere aclarar algunos puntos porque puede observar que hay bastantes dudas con relación al reglamento que les ocupa, particularmente ha dado instrucciones claras para que este Reglamento no tenga mensaje de favoritismo para nadie, no cree que ningún artículo esté orientado a beneficiar a alguien en particular, para el caso se está tratando de ser condescendiente con quienes no tienen incorporados sus títulos, más que tener debilidades se pretende que tenga fortalezas y reglas claras.

Este Reglamento y aprobar el mismo es algo inédito para la institucionalidad de UNACIFOR, es importante que comprendan que si este reglamento se aprueba es porque se ha tenido el cuidado de tener la cabida presupuestaria, hay otras universidades que no tienen cabida presupuestaria y aunque quieran no pueden tomar esta decisión, no se les ha autorizado aprobar un reglamento como este, este paso la historia lo juzgará y marca un gran inicio, él se siente orgulloso, quizá es el logro más importante de su gestión.

Se hicieron reuniones con el Sindicato, Vicerrectorías, se revisó con miembros de la Asociación; se está tratando de ser justos y es hoy el momento de aprobarlo, por lo que solicita el apoyo de todos los miembros del Honorable Consejo para aprobar el mismo.

El Dr. Emilio Esbeih, solicita al Dr. Dani Ochoa Director de Planificación y Desarrollo, presente ante el pleno del Honorable Consejo de Dirección Universitario, la propuesta de Reglamento De Valoración De Puestos, Escala Salarial Y Política De Administración Salarial Del Personal Administrativo, Técnico Y De Servicios Y De La Carrera Docente De La Universidad Nacional De Ciencias Forestales (UNACIFOR) en forma definitiva, el Dr. Dani Ochoa procede con la propuesta y se pide el apoyo para aprobar el mismo.

Después de escuchar el dictamen de Asesoría Legal, se conoció que hubo observaciones de Auditoría Interna y que se agregaron al Reglamento así como las observaciones de cada consejero, se aclararon las dudas de los presentes y discutido en su totalidad el reglamento en cada una de sus partes, y agregados los cambios propuestos; a solicitud del Dr. Emilio Esbeih presidente del Máximo Órgano de Dirección; el Consejo de Dirección Universitario, **ACUERDA:** Aprobar por mayoría de votos y con carácter retroactivo al mes de enero 2024, el **REGLAMENTO DE VALORACIÓN DE PUESTOS, ESCALA SALARIAL Y POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE SERVICIOS Y DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR).**

PUNTO NÚMERO DIECINUEVE AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIO PARA ENVIAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS EL REGLAMENTO DE VALORACIÓN DE PUESTOS, ESCALA SALARIAL Y POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN SALARIAL. DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE SERVICIOS DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR, Y LA NUEVA NÓMINA SALARIAL DE EMPLEADOS PERMANENTES SOLICITANDO DICTAMEN FAVORABLE PARA SU IMPLEMENTACIÓN DE MANERA RETROACTIVA.

El Dr. Emilio Esbeih en su condición de presidente del Consejo de Dirección Universitario, considerando que se aprobó en el punto número dieciocho (18) de la misma sesión número setenta y cuatro (74), el Reglamento De Valoración De Puestos Escala Salarial Y Política De Administración Salarial Del Personal Administrativo, Técnico Y De Servicio Y De La Carrera Docente De La Universidad Nacional De Ciencias Forestales, solicita al Honorable Consejo de Dirección Universitario, autorización para enviar a la Secretaría de Finanzas

dicho reglamento y la nueva nómina salarial de empleados permanentes para solicitar dictamen correspondiente para la implementación de manera retroactiva.

El Consejo de Dirección Universitario, **ACUERDA:** Aprobar la solicitud presentada por el Dr. Emilio Esbeih presidente del Máximo Órgano de Dirección de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, y autorizarlo para que se realicen ante la Secretaría de Finanzas las gestiones correspondientes, solicitando dictamen para la implementación del Reglamento De Valoración De Puestos Escala Salarial Y Política De Administración Salarial Del Personal Administrativo, Técnico Y De Servicio Y De La Carrera Docente De La Universidad Nacional De Ciencias Forestales y para la implementación de la nueva nómina salarial de empleados permanentes, de manera retroactiva al mes de enero de 2024.

PUNTO NÚMERO VEINTE: CIERRE DE LA SESIÓN.

El Dr. Emilio Esbeih, agradece la participación de todos los consejeros presentes y manifiesta su satisfacción por las grandes decisiones tomadas este día. FIRMAS: Dr. Emilio Gabriel Esbeih, Presidente CDU; Abg. Flor de María Batres M. Secretaria CDU.


Abg. Flor de María Batres M.
Secretaria General

